

que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente

Melilla a 03 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3266.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-013/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JONATHAN LÓPEZ MOHAMED.- DNI 45.308.676- X.- Resolución co-

rrespondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-013/10, de fecha 11 de noviembre del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

PROYECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

3267.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 03/12/2010, aprobó la ampliación del plazo inicialmente considerado para la solicitud de profesores para los Cursos de Formación Complementaria en Servicios Sociales y a la Comunidad.

En virtud de ello, queda modificado el apartado F, según el tenor siguiente:

F) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, hasta el 14 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes).

Melilla, 03 de diciembre de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Juan José Viñas del Castillo.